



DECRETO N° 0463

NEUQUÉN, 07 JUN 2019

VISTO:

El Registro N° 0076/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 32/19 de la Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita se otorgue la Categoría 20 a la señora **BISCARDI SOL, L.P. N° 47612**, con vigencia al día 01 de marzo de 2019;

Que por Pase N° 363/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Dirección Superior", Imputación: 1-B-1-0-1, Partida Principal: "Personal", deberá tenerse en cuenta para lo requerido;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 20, suscripto entre el señor Contador Municipal y la señora **BISCARDI**;

Que por Informe N° 312/19, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda, con vigencia al día 01 de marzo de 2019, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 de la señora **BISCARDI SOL, L.P. N° 47612 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.512.066**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo II; y se apruebe el Contrato de Locación de Servicios con la Categoría 20, para cumplir tareas administrativas dependiente de la División Liquidación de Proveedores de Suministros -Dirección Control y Liquidaciones- Dirección General de Contabilidad de la Contaduría Municipal;

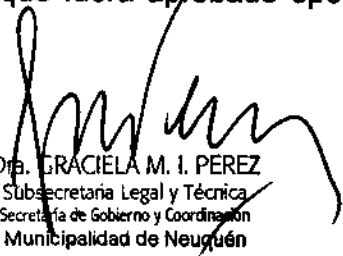
Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de marzo de 2019, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora **BISCARDI SOL, L.P. N° 47612 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.512.066**, asimilado a la Categoría 12, que fuera aprobado oportunamente por Decreto


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 0117/19, Artículo 3º), Anexo II, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Contaduría Municipal; de acuerdo a lo requerido por la Nota Nº 32/19 de esa Contaduría y por Informe Nº 312/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la ----- Categoría 20 suscripto entre este Municipio y la señora **BISCARDI SOL, L.P. Nº 47612 (Grupo 02), D.N.I. Nº 27.512.066**, con vigencia al día 01 de marzo de 2019 y hasta el día 10 de diciembre de 2019, para cumplir tareas administrativas dependiente de la División Liquidación de Proveedores de Suministros -Dirección Control y Liquidaciones- Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal-, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Nota Nº 32/19 de esa Contaduría y por Informe Nº 312/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti- ----- vidad: "Dirección Superior", Imputación: 1-B-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES CORIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2240
Fecha 21 / 06 / 2019